



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 18 de septiembre de 2019.

Número 113

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4996.- Expediente Número 00225/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5120.- Expediente Número 00941/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5096.- Expediente Número 00546/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5121.- Expediente Número 00139/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 5097.- Expediente Número 01227/2018, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral.	4	EDICTO 5122.- Expediente Número 00806/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5098.- Expediente Número 00069/2019, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	4	EDICTO 5123.- Expediente Número 661/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5099.- Expediente Número 00442/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5124.- Expediente Número 00898/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5100.- Expediente Número 00006/2018, relativo al Juicio Sobre Alimentos Definitivos.	5	EDICTO 5125.- Expediente Número 00278/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5101.- Expediente Número 00155/2018, relativo al Juicio Oral Mercantil.	5	EDICTO 5126.- Expediente Número 00498/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5102.- Expediente Número 00109/2019, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral.	6	EDICTO 5127.- Expediente Número 01103/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5103.- Expediente Número 285/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5128.- Expediente Número 00940/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5104.- Expediente Número 00588/2019, relativo al Juicio Sumario Civil.	8	EDICTO 5129.- Expediente Número 00143/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	13
EDICTO 5105.- Expediente Número 00627/2019, relativo al Divorcio Incausado.	9	EDICTO 5130.- Expediente Número 00925/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5106.- Expediente 00676/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	9	EDICTO 5131.- Expediente 00004/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5113.- Expediente Número 00199/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 5132.- Expediente 0182/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5114.- Expediente Número 00314/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 5133.- Expediente Número 01174/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5115.- Expediente Número 00114/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 5134.- Expediente Número 00252/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5116.- Expediente Número 00771/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5135.- Expediente Número 00179/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5117.- Expediente 00852/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	10	EDICTO 5136.- Expediente Número 00150/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5118.- Expediente Número 00136/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5137.- Expediente Número 00248/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5119.- Expediente Número 00896/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5138.- Expediente Número 00254/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5139.- Expediente Número 00131/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5140.- Expediente Número 201/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5141.- Expediente Número 00388/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5142.- Expediente Número 00953/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5143.- Expediente Número 00108/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5144.- Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5145.- Expediente Número 00095/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5146.- Expediente Número 00902/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5147.- Expediente Número 00884/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5148.- Expediente Número 01222/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5149.- Expediente Número 00909/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5150.- Expediente Número 01246/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 5151.- Expediente Número 00804/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5152.- Expediente Número 00003/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 5153.- Expediente Número 00217/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5154.- Expediente Número 00250/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5155.- Expediente Número 00485/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de julio de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00225/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y ésta a su vez como apoderada para pleitos y cobranzas, y administradora de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/250295, quien es cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de CHRISTIAN EDUARDO MARTÍNEZ SALINAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Bosque de Álamos número 302 del Fraccionamiento Bosques del Sur, de esta ciudad, descrita como lote número 18, manzana 4, con una superficie de terreno de 170.00 metros cuadrados y de construcción de 123.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 17; AL SUR, 10.00 metros con calle Bosque de Álamo; AL ESTE, 17.00 metros con calle Bosques de Pinos Norte; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 19; y valuado por los peritos en la cantidad de \$963,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación; y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tratarse de bienes raíces. convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$963,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

4996.- Septiembre 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**C. MARIANA ESPIRICUETA MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00546/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa apoderada general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIANA ESPIRICUETA MALDONADO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecario, celebrado en fecha 30 de junio del 2006, por la acreditante HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conversión denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente por fusión denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER con la demandada la C. MARIANA ESPIRICUETA MALDONADO en los términos de lo dispuesto en Clausula Decima Segunda inmersa en el Capítulo Segundo del Contrato, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios legales previstos en el mismo.- B).- El pago de la cantidad de \$ 808,373.21 (OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.) por concepto de suerte principal equivalente a la cantidad 352.24922 (trescientos cincuenta y dos punto veinticuatro mil novecientos veintidós Veces Salarios Mínimos Mensuales VSM) que al día 18 de julio del año 2017 era de \$ 2,294.89 en Moneda Nacional; que se compone de la suma del Saldo Insoluto y las amortizaciones de capital no pagadas, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por la C. MARIANA ESPIRICUETA MALDONADO con la acreditante HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conversión denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente por fusión denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER mediante Escritura Publica Número (1680) del volumen 140 de fecha 30 de junio del 2006 inmerso en el Capítulo Segundo e Inscrita inicialmente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tamaulipas en la Sección II, Número 3796, Legajo 6-076 de fecha 17 de abril del 2007 municipio de Altamira Tamaulipas y

actualmente por inmatriculación en la inscripción 1era. Finca Número 38946 de Altamira, Tamaulipas. C).- El pago de la cantidad de \$ 26,017.92 por Concepto de Intereses Ordinarios Vencidos desde el mes de marzo del 2017 hasta el mes de junio del 2017, equivalente a la cantidad de 11.33733 (once punto treinta y tres mil setecientos treinta y tres Veces Salarios Mínimos Mensuales VSM) que al día 18 de julio del año 2017 era de \$2,294.89 en Moneda Nacional, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta inmersa en el Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por la demandada con la persona moral fusionada.- D).- El pago de la cantidad de \$39,677.48 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.) por Concepto de Intereses Moratorios generados desde el mes de marzo del 2017 hasta el mes de junio del 2017 equivalentes a la cantidad de 17.28949 (diecisiete punto veintiocho mil novecientos cuarenta y nueve Veces Salarios Mínimos Mensuales VSM) que al 18 de julio del año 2017 era de \$2,294.89 en Moneda Nacional, más los que se sigan generando hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden; en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso B inmersa en el Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con la persona moral fusionada y que serán cuantificables en ejecución de sentencia E).- El pago de la cantidad de \$3,091.68 (TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.) por concepto de Primas de Seguros No Pagadas generadas desde el mes de marzo de 2017 hasta el mes de junio del 2017 equivalentes a la cantidad de 1.34720 (uno punto treinta y cuatro mil setecientos veinte Veces Salarios Mínimos Mensuales VSM) que al día 18 de julio del año 2017 era de \$ 2,294.89 en Moneda Nacional, erogadas por motivo del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por la demandada con la persona moral fusionada en términos de los establecido en la Cláusula Decima Primera inmersa en el capítulo segundo del Contrato Básico de la Acción y que deberían liquidarse en las mismas fechas en que serían exigibles las mensualidades del crédito.- F).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y sustanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad".- Y mediante auto de fecha diecinueve de junio del dos mil diecinueve, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a MARIANA ESPIRICUETA MALDONADO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de junio de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5096.- Septiembre 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARTHA PATRICIA JUÁREZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01227/2018, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral promovido por el C. FRANCISCO JAVIER POSADAS LÓPEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 4 de septiembre de 2019.- Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria De Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5097.- Septiembre 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

ANGELINA TREJO RUBIO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente No. 00069/2019, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ANTONIO MUÑOZ AGUILAR, en contra de ANGELINA TREJO RUBIO, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre de 2019.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

5098.- Septiembre 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. KARINA AMALIA BELTRÁN ZOZAYA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00442/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a través de su apoderado legal el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de la C. KARINA AMALIA BELTRÁN ZOZAYA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$1'663,533.15 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.) generados desde el día 3 octubre del año 2017, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta, del Capítulo Tercero, del Contrato Base de la Acción, por concepto de capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

B).- El pago de la cantidad de \$58,279.75 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondientes las mensualidades comprendidas desde el día 04 de septiembre del año 2017 al día 03 de febrero del año dos mil dieciocho, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, del Capítulo Tercero, del Contrato Base de la Acción.

C).- El pago de la cantidad de \$1,766.80 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 MN), por Concepto de Intereses Moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento generados del periodo comprendido del 04 de octubre del año 2017, al día 03 de febrero del año 2018, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava, del Capítulo Tercero, del Contrato Base de la Acción.

D).- El pago de la cantidad de \$ 3,807.55 (TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 55/100 M.N.), por concepto de primas de seguro, que se comprometió la

parte demandada en el Contrato Base de la Acción en la Cláusula Décima Sexta del Capítulo Cuarto del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de la cantidad de \$2,495.87 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.), por concepto de comisiones a que se comprometió la parte demandada a realizar el pago a mi mandante según lo establecido en la Cláusula Décima Primera, del Capítulo Cuarto, del Contrato Base de la Acción.

F).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Cuarta, del Capítulo Cuarto, del Contrato Base de la Acción.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5099.- Septiembre 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ESTEBAN HOMERO HERNANDEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce del mes de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2018, relativo al Juicio Sobre Alimentos Definitivos promovido por DORA ELIA GUEVARA ASTELLO en contra de ESTEBAN HOMERO HERNANDEZ SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Una Pensión Alimenticia Definitiva hasta en un 50% cincuenta por ciento de su sueldo y demás prestaciones que percibe como empleado del Hospital Infantil de Tamaulipas, así como del Hospital Victoria La Salle. estos en términos del artículo 277 y 280 del Código Civil vigente en el Estado, que comprende por dicho concepto la comida, vestido, habitación y asistencia en caso de enfermedad tanto para mis dos menores hijos como también a la suscrita.

2.- Le solicito al ahora demandado el aseguramiento provisional de los alimentos para mi menor hijo mediante el embargo judicial del 50 % cincuenta por ciento de sus ingresos ordinarios y de todas y cada una de las prestaciones económicas de cualquier tipo y que de manera extraordinaria perciba el ahora demandado, este como empleado de la persona moral descrita en el apartado anterior.

3.- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente sumario.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a

Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 27 de junio de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5100.- Septiembre 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de mayo del 2019.

C. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2018, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por la persona moral denominado INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSSSET), representada por los C.C. Lics. Raúl Alejandro Pérez López, Gabriela Gómez García, Adriana Chávez Morales, Alberto Alanís Maldonado, Raybel Alejandro Garza Grimaldo, José Gerardo Anaya Escobedo, Erik Francisco Montelongo Abundis y José Mauricio Luciano Rosas, en contra de Usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A. El pago de la cantidad de \$ 63,267.82 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) por concepto de suerte principal, derivado del otorgamiento de un préstamo especial.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder del mercado que es de 7.9300% anual, que multiplicado por 1.3 da como resultado un interés moratorio de 10.30%, porcentaje que desde este momento se señale como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y Cobertura Nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5101.- Septiembre 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCO ANTONIO ESTOPIER GAONA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2019, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral promovido por la C. MARÍA ESTELA MEJÍA BARRERA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 19 de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor Marco Antonio Estopier Gaona, mismo que contrajimos el día 30 de enero del año 1989 ante el C. Oficial Primero de Tampico, Tamaulipas, inscrito en el libro número 1 de matrimonios con el número de acta 91 y foja 66072 de ficha dependencia.- B).- La declaración de terminación de la Sociedad Conyugal, la cual carece de bienes en el fondo social de la misma.- c).- En caso que el demandado de lugar a ello, condene al pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 22 de agosto de 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5102.- Septiembre 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL ARMENDARIZ RODRÍGUEZ,
C. LAURA MARCIA GARZA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 285/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados RAÚL ALEJANDRO PÉREZ LÓPEZ, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, ADRIANA CHÁVEZ MORALES, ALBERTO ALANÍS MALDONADO, RAYBEL ALEJANDRO GARZA GRIMALDO, JOSÉ GERARDO ANAYA SCOBEDO, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS Y JOSÉ MAURICIO LUCIANO ROSAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- Téngase por recibido el escrito de fecha doce de marzo del actual, signado por los Licenciados Raúl Alejandro Pérez López, Gabriela Gómez García, Adriana Chávez Morales, Alberto Alanís Maldonado, Raybel Alejandro Garza Grimaldo, José Gerardo Anaya Escobedo, Erik Francisco Montelongo Abundis, José Mauricio Luciano Rosas, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se les reconoce su personalidad como apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSET), como lo justifican con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe las cuales como lo piden los comparecientes quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparecen, téngaseles promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de MIGUEL ARMENDARIZ RODRÍGUEZ Y LAURA MARCIA GARZA RODRÍGUEZ, quienes pueden ser localizados en el domicilio ubicado en: calle Monterrey, número 285, de la colonia Rodríguez, del Plano Oficial de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

A).- El pago de la cantidad de \$115,110.90 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO DIEZ PESOS 90/100 M.N.), por concepto de capital e interés ordinario, generado con el otorgamiento del crédito, importe derivado del documento base de la acción.

B).- El pago por concepto de primas de un seguro de vida sobre saldos insolutos del préstamo hipotecario, por la cantidad de \$2,246.67 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), cantidad que corresponde al periodo de adeudo 2015-2018, que el deudor se obligó a adquirir hasta el finiquito del crédito, reclamando además las que se sigan generando y que en lo sucesivo pague mi mandante, por cuenta de la parte demandada hasta la total liquidación del préstamo.

C).- El pago de los intereses moratorios pactados en el documento base de la acción y los que se sigan venciendo a razón de 1.3% de la tasa líder anual del mercado (tasa vigente en la fecha en que incurrió en mora el demandado), sobre saldos insolutos, contados a partir de la fecha de la celebración del presente contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil doce (2012), anexo dos (2).

D).- Se reclama de igual manera de la garante hipotecaria la venta del bien inmueble de su propiedad, otorgado en garantía hipotecaria, el cual se ubica en Calle Monterrey, número 285, de la colonia Rodríguez, C.P. 88630, del plano oficial de la ciudad de Reynosa, con una superficie de 137.52 m², (ciento treinta y siete metros cincuenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.64 mts., (siete metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados), con calle Monterrey; AL SUR en: 7.64 mts., (siete metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados), con propiedad de Joaquín Pastor; AL ORIENTE en: 18.00 mts., (dieciocho metros cuadrados), con propiedad de Miguel Armín Armendáriz; y

AL PONIENTE en: 18.00 Mts., (dieciocho metros cuadrados), con fracción que con esta misma fecha adquiere la señora Estefanía Cantú Benavides.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 285/2018.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía sumaria civil el presente Juicio Especial Hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado, para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos.- Un ejemplar se entregará al actor, otro a los demandados al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada MIGUEL ARMENDARIZ RODRÍGUEZ Y LAURA MARCIA GARZA RODRÍGUEZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Escritura Pública Número 5,027; Escritura Número 4,645; certificado, certificado de registración; constancia de adeudo; póliza de seguro; debidamente selladas y rubricadas, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Asimismo y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios del caso, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Civil, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, lleve a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndoles saber que se les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia, así como de la obligación de señalar domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, personales, se les harán por medio de cédula fijada en los estrados de este órgano judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado. Así mismo, conminándose a los demandados MIGUEL ARMENDARIZ RODRÍGUEZ Y LAURA MARCIA GARZA RODRÍGUEZ, para que manifiesten en el acto de la diligencia, si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, y si la diligencia no se entendiera con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la

finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: 17 y Avenida Alberto Carrera Torres, número 102 altos, zona centro de esta ciudad. Se tiene como representante común de la parte actora al C. Licenciado Alberto Alanís Maldonado.- Además se autoriza el acceso a los medios electrónicos a través del correo electrónico alberto_alanis_maldonado@hotmail.com.- Por último y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil. Notifíquese personalmente a la parte demandada MIGUEL ARMENDARIZ RODRÍGUEZ Y LAURA MARCIA GARZA RODRÍGUEZ.- Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza. Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer Juicio se seguirá éste en su rebeldía,

haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de julio del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5103.- Septiembre 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
Y/O QUIEN LEGAMENTE LO REPRESENTE.
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00588/2019, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por Cynthia Rocha Whitaker, en contra de "BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO" SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO y/o quien legalmente lo represente, mediante proveído de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia Judicial se declare que ha prescrito la Acción Hipotecaria que debió haber ejercitada la parte hay demandada por el simple transcurso del tiempo, en base a la establecido en el Artículo 470 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y, 2334 fracción VII del Código Civil en vigor en el Estado.

b).- Que como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la Hipoteca que recae sobre un bien inmueble propiedad de la suscrita y que más adelante se precisa.

c).- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones par cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5104.- Septiembre 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. BLANCA DELIA LERMA HUERTA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2019, relativo al Divorcio Incausado, promovido por ALFREDO QUILANTAN CASTAÑÓN, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.

B.- Liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5105.- Septiembre 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. CESAR ALEJANDRO NETRO DÍAZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00676/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por el C. DAVID CÁRDENAS GARCÍA en contra de C. CESAR ALEJANDRO NETRO DÍAZ, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La entrega inmediata al suscrito compareciente DAVID CÁRDENAS GARCÍA, de una superficie de terreno de 200.00 m2, y su construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros

lineales con lote 15, AL SUR en 8.00 metros lineales con calle 20 de Marzo y AL OESTE en 25.00 metros lineales con lote 13 de la colonia las Palmas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, estando registrado dicho bien inmueble en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, siendo Propietario el suscrito compareciente de dicho predio tal y como se advierte en la documental que exhibo consistente en Escritura de Propiedad y Certificado Informativo, con la que se acredita que el Titular de la Finca No. 100828 del municipio de Victoria, Tamaulipas, lo es el C. DAVID CÁRDENAS GARCÍA, como consta en el Título de Propiedad que se exhiben adjunto el presente Juicio.

B).- Se le prevenga al C. CESAR ALEJANDRO NETRO DÍAS, por parte del Juzgado que se abstenga de realizar la transmisión de la finca antes señalada en el inciso a) del capítulo de prestaciones, en los términos del artículo 51 del Código de Procedimientos civiles para Tamaulipas.

C).- el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, en caso de que se oponga a la desocupación inmediata del terreno y su construcción que se le reclama en este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5106.- Septiembre 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00199/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de BEATRIZ MENDOZA ALANÍS denunciado por los C.C. JOSÉ MANUEL CHABLET BRISEÑO Y EDNA GABRIELA CHABLET MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, en el término de quince días a partir de la última notificación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veinte de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica. Secretario de Acuerdos LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5113.- Septiembre 18.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de

Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00314/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMEN SANDOVAL ALMAGUER Y FRANCISCO ZÚÑIGA HUERTA, promovido por la C. RUTH ZÚÑIGA ALONSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veintiséis de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza Del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5114.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Salt González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de agosto del dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente 00114/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS SANDOVAL LARA denunciado por la C. VALENTINA MAR CONSTANTINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veintisiete de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza Del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5115.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO PIÑÓN BRAVO, denunciado por MARÍA ELENA SANTIAGO AGUAYO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a uno de agosto de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5116.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de RAMÓN MEDRANO LUNA E IRENE CAMARILLO VILLA, denunciado por MARÍA DE LOURDES MEDRANO CAMARILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5117.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de Julio de la presente anualidad (2019), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00136/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por HÉCTOR MANUEL, MA. ELENA, MARÍA LUISA, FLORENCIO, AMELIA, NORBERTO, NIEVES, MA. DE LA LUZ, MA. DORA, BARTOLO, GLORIA ESTHELA Y BENJAMÍN todos de apellidos HERNÁNDEZ OLVERA, a bienes de FERMÍN HERNÁNDEZ SALAZAR Y ANTONIA OLVERA GARZA, quienes eran de nacionalidad mexicana, casados, y tuvieron su último domicilio particular en la casa número 13 de la calle Chilpancingo entre calle 2 y 5 de agosto de la Col. Independencia en Tula, Tamaulipas, y contaban con

84 y 79 años respectivamente cumplidos al momento de fallecer.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 09 días del mes de agosto de 2019.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

5118.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA GUADALUPE TORRES ESCOBEDO, denunciado por JUAN FRANCISCO RAMÍREZ MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5119.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00941/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL QUINTERO CASTAÑEDA, PETRA SÁNCHEZ GARZA, denunciado por ELIA QUINTERO SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5120.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil diecinueve ordeno la radicación del Expediente 00139/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NOÉ OCHOA LUCIO denunciado por CARLOS NOÉ OCHOA PEREZ, LETICIA DENISSE OCHOA PEREZ, MARTHA MIROSLAVA OCHOA PEREZ, MARTHA PEREZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veintiséis de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5121.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REMIGIO RIVAS PINEDA, promovido por MARÍA MORAN ONTIVEROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 03 de septiembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5122.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 661/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GARCIA RODRIGUEZ, denunciado por los CC. CALIXTA RODRIGUEZ GUERRERO Y ARTURO JUSTINIANO GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5123.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS HERNANDEZ BENAVIDES, denunciado por COINTA MAGAÑA TORRES, MARÍA LUISA Y COINTA de apellidos HERNANDEZ MAGAÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a COINTA MAGAÑA TORRES como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5124.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de julio de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO SALAS

CASTILLO, promovido por la C. LAURA CRUZ GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de julio de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5125.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFONSO GUADALUPE NAVA AGUILAR, promovido por la C. MÓNICA ITZEL LLANOS ORDÓÑEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de agosto de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5126.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de ésta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01103/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO SANTIAGO JIMÉNEZ, denunciado por LEOCADIA HERNANDEZ CASTILLO Y REINA SANTIAGO HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5127.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISO ZAMORA TORRECILLAS y MARGARITA ZAMORA SÁNCHEZ, denunciado por GENOVEVA SÁNCHEZ GASCA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5128.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; 23 de agosto de 2019.

C. VÍCTOR HUGO RAMOS LÓPEZ.

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante resolución de fecha nueve de Julio de dos mil diecinueve, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00143/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de VÍCTOR HUGO RAMOS LÓPEZ, promovida por CLAUDIA JUDIT PONCE GALLEGOS.

Se ordena publicar por una ocasión cada tres meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en un periódico local, convocando al C. VÍCTOR HUGO RAMOS LÓPEZ, a fin de que se presente ante este Juzgado, haciéndole del conocimiento que con fecha nueve de julio del año en curso este Tribunal declaro formalmente la ausencia del C. VÍCTOR HUGO RAMOS LÓPEZ, en el entendido que dentro del término de un año, contados a partir de la publicación del edicto la promovente, la C. CLAUDIA JUDIT PONCE GALLEGOS, estará en aptitud de pedir la presunción de muerte del ausente VÍCTOR HUGO RAMOS LÓPEZ.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretaria de Acuerdo Habilitada, LIC. AZUCENA ESQUIVEL ALCORTA.- Rúbrica.

5129.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00925/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS PALACIOS JUÁREZ, denunciado por FRANCISCO PALACIOS ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5130.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de agosto de 2019, el C. Mtro. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00004/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO EMILIO RIVAS ECHAZARRETA Y MARÍA DE JESÚS LOZANO RENDÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05/08/2019 02:27:48 p.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5131.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0182/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos

CALIXTO TÉLLEZ MENDOZA y JUANA PALOMO NÚÑEZ, promovido por la Ciudadana SAN JUANA TÉLLEZ PALOMO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5132.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01174/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

5133.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil diecinueve el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00252/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ELENA BENAVIDES NUDING.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MONTSERRAT TONONE BENAVIDES.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

5134.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente 00179/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA ANGÉLICA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y EFRAÍN RODRÍGUEZ REGALADO denunciado por MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veintiocho de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5135.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de junio del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARTURO VÁZQUEZ MORALES, promovido por la C. ROSALBA AHUMADA CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de junio de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5136.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, quien actúa con el Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Secretario de Acuerdos Civil por Ministerio de Ley, por auto de fecha (27) veintisiete de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00248/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN CARREÑO BAROZA, denunciado por JESÚS GARIBAY GUTIÉRREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam, a 27 de agosto de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

5137.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00254/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROCIO CERVANTES ZÚÑIGA, denunciado por TERESITA DE JESÚS CERVANTES GUTIÉRREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam, a 28 de agosto de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5138.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa De Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, por auto de fecha (03) tres de junio de (2011) dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00131/2011, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO FORTANELY RAMÍREZ, denunciado por EPIFANÍA REYES RIVERA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam, a 11 de junio de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5139.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 201/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN RAMÍREZ VALDEZ, denunciado por MA. HERMINIA RAMÍREZ MERAZ, MOISÉS RAMÍREZ MERAZ, DAVID RAMÍREZ MERAZ, NINFA RUTH RAMÍREZ MERAZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

5140.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, por auto de fecha (18) dieciocho de diciembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00388/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CARRILLO GUERRERO, denunciado por DORIA URBINA RIVERA, JOSÉ ARTURO CARRILLO URBINA, NOHEL FABIÁN CARRILLO URBINA, SELENE CARRILLO URBINA, ANHEL SOYUKI CARRILLO URBINA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se

consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam, a 18 de diciembre de 2015.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

5141.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de Julio del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00953/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO SALDÍVAR RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. CINTHIA SALDÍVAR DE LEÓN.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

5142.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (04) cuatro de junio de la presente anualidad (2019), dictado dentro del Expediente Número 00108/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO REYES TORRES, quien era de nacionalidad mexicana, casado, hijo de los también fallecidos Darío Reyes y Antonia Torres, y el nombre de su cónyuge lo fue Senovia de la Cruz y tuvo su último domicilio particular en el Ejido la Unión, municipio de Jaumave, Tamaulipas, y contaba con 76 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por CENOBIA DE LA CRUZ DE LA ROSA Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación

del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 20 de junio de 2019.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

5143.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de octubre del año actual (2015), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROMANA COVARRUBIAS ESCOBEDO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 29 de junio del año Dos mil cinco, a la edad de 92 años, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Matías García del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCA GONZÁLEZ COVARRUBIAS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 13 días de Mayo del 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

5144.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto del veintisiete de mayo del presente año (2019), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00095/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de RAFAEL MARTÍNEZ LÓPEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veinte de enero del dos mil trece, a la edad de noventa y cinco años, su último domicilio particular lo fue en el Ejido San Antonio del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por ESPERANZA MARTÍNEZ LÓPEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 20 días de junio del 2019.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar por M. de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

5145.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de agosto de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00902/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ BAZALDÚA y ROBERTO REYES MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ REYES GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA DE LA LUZ REYES GONZÁLEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5146.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES CORDOVA GUTIÉRREZ, denunciado por GEORGE GRAY CORDOBA GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5147.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01222/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO POZAS PEQUEÑO, denunciado por MARGARITA PUENTE GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5148.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de agosto de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00909/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA ZAMORANO ZURITA, denunciado por ERIC GUZMÁN ZAMORANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de agosto de 2019 El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5149.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de julio del año en curso, ordenó la

radicación del Expediente Número 01246/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TERESA NIETO MARTÍNEZ, denunciado por DOMINGA TORRES NIETO, ALMA CONCEPCIÓN TORRES NIETO, ZENÓN TORRES NIETO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 15 de agosto de 2019.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5150.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia las Oficiales Judiciales "B" Lic. Karla Karina Leija Mascareñas y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ SÁENZ, denunciado por el C. BEATRIZ PEREZ RUIZ, JOSÉ GUADALUPE, CARMEN JULIA, NORMA BEATRIZ Y ANA CRISTINA todos de apellidos GONZÁLEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.

5151.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de agosto del 2019 ordenó la radicación del Expediente 00003/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ATANACIO ZAPATA CHÁVEZ denunciado por AMALIA REYES GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de agosto de 2019.- DOY FE.

Jueza LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5152.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con las Testigos de Asistencia las C.C. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS y CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ, Oficiales Judiciales quienes dan fe de lo actuado, por auto de fecha (07) siete de agosto de (2019) dos mil diecinueve, ordenó radicar el Expediente 00217/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS PALOMARES HERNANDEZ, denunciado por MARCELINA ROCHA SANDOVAL Y SILVIA PALOMARES ROCHA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de agosto de 2019.- Testigos de Asistencia, MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5153.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del

Estado, por Ministerio de Ley, quien actúa con el Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario Civil, por auto de fecha (27) de agosto de (2019), ordenó radicar el Expediente 00250/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ SALAZAR ESQUIVEL, denunciado por MARCELINA OLVERA GARCIA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de agosto de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

5154.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL PROCULO GARCIA LEIJA, denunciado por MA. MAGDALENA VILLARREAL RODRÍGUEZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de mayo de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5155.- Septiembre 18.- 1v.